

**POLÍTICA Y SOCIEDAD**

TRAS UN ANUNCIO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA GENERALITAT

Enfrentamiento entre médicos y enfermeras de Valencia por la prescripción

**- — VALENCIA 8 JUL, 2019 - 2:10 PM**[Configuración de privacidad](#)

El Colegio Oficial de Médicos de Alicante (COMA) y el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) han protagonizado un cruce de declaraciones tras el anuncio de la consejera de Sanidad de la Generalitat Valenciana, Ana Barceló, de su intención de [acreditar a 20.000 enfermeros](#) para «prescribir medicamentos», ante lo que la primera de estas organizaciones recuerda que esta prescripción es «competencia exclusiva de los médicos» y la segunda responde que se posiciona «en contra de que los médicos quieran acaparar la actividad prescriptora».

La presidenta del COMA, la doctora María Isabel Moya, considera esta decisión «desacertada por usar la terminología y conceptos erróneos, ya que no existe la prescripción enfermera, trasladando a los ciudadanos mensajes que no se ajustan a la ley y que afectan a la profesión médica». En su carta, la Junta Directiva de esta corporación recuerda que la prescripción es «competencia exclusiva y excluyente de los médicos», tal y como se establece y se regula en el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio.

Para el Colegio Oficial de Médicos de Alicante, los mensajes que se están transmitiendo a los ciudadanos son erróneos y no se ajustan a la ley, ya que lo que se regula realmente es la «dispensación de medicamentos sometidos a prescripción médica». Desde la Junta Directiva de esta institución también lamentan que se hiciera «pura demagogia con las expectativas que esta medida pueda tener en la resolución de problemas multifactoriales como son la seguridad del paciente» o que podrá «reducir el gasto sanitario».

Por ello, desde el [COMA](#) piden a la cartera sanitaria del Gobierno de la Comunidad Valenciana una «rápida rectificación, aclaración y concreción por el bien de los ciudadanos y de nuestra profesión», al tiempo que se niega cualquier confrontación con la profesión enfermera, pues se muestran «convencidos» de que su profesión «debe ejercerse en un marco colaborativo donde el eje es el ciudadano».

Seguridad jurídica

Por su parte, el CECOVA recuerda que esta medida «no hace más que dar seguridad jurídica a una actividad que las enfermeras vienen realizando ya dentro de su campo competencial propio con plena autonomía profesional, científica y técnica». «Defendemos la modificación de la popularmente conocida como ley del medicamento con el fin de que tengamos la misma capacidad para prescribir, dentro de nuestro campo competencial, que podólogos y odontólogos», prosigue.

«En un contexto sanitario como el actual no es admisible que el colectivo médico quiera acaparar algunos términos como el de prescribir (recetar, ordenar un remedio, según la RAE). No se puede abogar por desarrollar y dar más protagonismo a la Atención Primaria y desarrollar estrategias a nivel nacional para ello sin contemplar al máximo los nuevos roles de la profesión de Enfermería y sus competencias», reflexiona esta organización autonómica.

«La profesión enfermera hace muchos años que en la práctica dejó de ser la auxiliar del médico y tiene la formación y capacitación suficientes para decidir dentro de sus campos de actuación. En un contexto sanitario como el actual hay que tener la mentalidad abierta, tener claro el concepto de Sanidad global, saber quiénes son los actores en estos momentos y, sobre todo, saber el papel de Enfermería en la nueva Sanidad. Y todo ello sin olvidar que el eje de todas estas medidas es el ciudadano, que es, al fin y al cabo, el destinatario de nuestros cuidados», concluye el [CECOVA](#).